



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

## ACTA CONSEJO DIRECTIVO No. 100.04. 05 de 2026

OBJETO	REUNIÓN ORDINARIA MES DE MAYO DE 2026.		
FECHA	28.05. 2026	HORA:	10:30 a.m.
LUGAR	Rectoría		
REDACTADA POR:	Rector		

### ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACION
SANDRA YINETH MUÑOZ	Padres de familia 318-3675987 Consejo de padres
WILMAR JOHAN TELLEZ MEJIA	Padres de familia. 322-2075158 Consejo de padres
GILDARDO PAVA SANTAMARIA	Docentes. 318-1222263 Básica secundaria y media
JUAN CARLOS DUARTE	Docentes. 310-2685206 Preescolar y primaria
MARIANA MARTINEZ BALLESTEROS	Estudiantes. 312-3508531
LIZETH DANIELA MENDOZA HERRERA	Ex – alumnos 320-8712747
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO	Sector Productivo Rector.

### INVITADOS

SANDRA BIBIANA MURILLO CHACÓN - Coordinadora Secc. Secundaria
DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO - Coordinadora Secc. Primaria
EDWIN FRANK CARABAÑO PÉREZ - Personero Estudiantil
JOHAN SNEIDER VIVEROS SASTOQUE - Contralor Estudiantil

### ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PROMOCIONES ANTICIPADAS
4. PROPOSICIONES Y VARIOS.
  - a. Tienda Escolar
  - b. Folclorito Escolar
  - c. Salidas Pedagógicas – Circular Semibague No. 1700 – 233 de mayo 19 de 2026
  - d. Jornada de Vacunación – Circular Alcaldía No. 0001000 de mayo 11 de 2026

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono 5153882. Ibagué.  
Página WEB: [www.iefeyalegría.com](http://www.iefeyalegría.com) Correo: [iefaiabague@gmail.com](mailto:iefaiabague@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

- e. Uso del Celular para menores de 14 años - Circular Semibague No. 1700 – 215 de mayo 12 de 2026.
- f. Centros de Interés - Circular Semibague No. 1700 – 204 de mayo 07 de 2026.
- g. Respuesta a solicitud de Equipos portátiles a COMPUTADORES PARA EDUCAR, y del PROYECTO TECNOLOGIAS PARA APRENDER
- h. Fotocopiadora
- i. Mesas de Votación en la IE Fe y Alegría, para Elecciones Presidenciales 2026
- j. Jornada de Convivencia Laboral para el día viernes 29 de mayo de 2026.
- k. Queja por supuestas agresiones verbales contra menores de edad, de parte de los Docentes MARÁ ESTHER TORRES, ROZANA PATRICIA LUNA GOMEZ y GILDARDO PAVA SANTAMARÍA.
- l. Directrices de la Circular Semibague No. 1700 – 0168 de mayo 14 de 2026 – Aplicación de Encuesta a estudiantes.
- m. Disposiciones de la Circular Semibague No. 1700 – 0207 de mayo 07 de 2026
- n. Capacitación para primeros Auxilios, de conformidad con la Disposiciones de la Circular Semibague No. 1700 – 0207 de mayo 07 de 2026
- o. Emisora Escolar IEFA STEREO <https://iefastereoblog.blogspot.com/2023/10/proyecto-de-la-emisora.html>
- p. Fecha para la Próxima Reunión Ordinaria

## DESARROLLO DE LA REUNION.

### 1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM

#### CONVOCADOS:

SANDRA YINETH MUÑOZ	Padres de familia	Consejo de padres
WILMAR JOHAN TELLEZ MEJIA	Padre de Familia	Consejo de padres
GILDARDO PAVA SANTAMARIA	Docentes.	Básica secundaria y media
JUAN CARLOS DUARTE	Docentes.	Preescolar y primaria
	Sector Productivo	
LIZETH DANIELA MENDOZA HERRERA	Ex – alumnos	
MARIANA MARTINEZ BALLESTEROS	Estudiantes.	
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO	Rector.	

#### ASISTIERON:

SANDRA YINETH MUÑOZ	Padres de familia	Consejo de padres
WILMAR JOHAN TELLEZ MEJIA	Padre de Familia	Consejo de padres
MARIANA MARTINEZ BALLESTEROS	Estudiantes.	
LIZETH DANIELA MENDOZA HERRERA	Ex – alumnos	
GILDARDO PAVA SANTAMARIA	Docentes.	Básica secundaria y media
JUAN CARLOS DUARTE	Docentes.	Preescolar y primaria
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO	Rector.	

#### NO ASISTIERON:

	Sector Productivo
--	-------------------



COMO ASISTEN 7 MIEMBROS DE LOS 8 QUE CONFORMAN EL CONSEJO DIRECTIVO,  
**SE ESTABLECE QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.**

**INVITADOS QUE ASISTEN:**

EDWIN FRANK CARABAÑO PÉREZ	Personero Estudiantil
DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO	Coordinadora Secc. Primaria
SANDRA BIBIANA MURILLO CHACON	Coordinadora Secc. Primaria

**NO ASISTIERON:**

JOHAN SNEIDER VIVEROS SASTOQUE	Contralor Estudiantil
--------------------------------	-----------------------

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura al Acta No. 04 de 24 de abril de 2026 y fue aprobada.

**3. PROMOCIONES ANTICIPADAS**

El rector informa que una vez terminado el primer periodo Académico, se reunieron las Comisiones de evaluación de cada grado y revisaron cuales estudiantes tenían Derecho a Promoción anticipada de conformidad con el SIEE y del Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009; y solamente obtuvieron un Desempeño Superior en todas las áreas los estudiantes;

1. ENYER SANTIAGO AGÜERO LINARES de grado Primero
2. ISABELLA BOCANEGRA RINCPON de Grado Quinto

Por lo cual en Consejo Académico se dio el visto bueno, y se ofició de parte de la Coordinación a los Padres de familia, para su Visto Bueno a la Promoción para el grado Siguiente.

El Rector socializa los oficios en los cuales la Sra. YORGELIS NAZARETH LINARES GUEVARA, madre de familia del estudiante ENYER SANTIAGO AGÜERO LINARES de grado Primero, NO AUTORIZA la Promoción anticipada para el Grado SEGUNDO de Primaria de su hijo; e igualmente la Sra. YEIMY CAROLINA RINCÓN ALAPE, madre de familia del estudiante ISABELLA BOCANEGRA RINCÓN de grado Primero, NO AUTORIZA la Promoción anticipada para el Grado SEXTO de Secundaria de su hija.

**4. PROPOSICIONES Y VARIOS**

- a. Tienda Escolar**  
Se encuentra al día hasta el mes de mayo
- b. Folclorito Escolar**  
Programado para el jueves 11 de junio
- c. Salidas Pedagógicas** – Circular Semibague No. 1700 – 233 de mayo 19 de 2026  
Se socializó también la Directiva Ministerial 055 de Dic 18 de 2014
- d. Jornada de Vacunación** – Circular Alcaldía No. 0001000 de mayo 11 de 2026  
Se socializó y se dejó constancia que en el colegio a todo menor de 5 años se exige



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

- copia del carnet de vacunación como documento anexo, en el momento de la matrícula para grado Preescolar y Primero, que incluso se facilitará
- e. **Uso del Celular para menores de 14 años** - Circular Semibague No. 1700 – 215 de mayo 12 de 2026.
  - f. **Centros de Interés** - Circular Semibague No. 1700 – 204 de mayo 07 de 2026.
  - g. Respuesta a solicitud de Equipos portátiles a COMPUTADORES PARA EDUCAR, y del PROYECTO TECNOLOGIAS PARA APRENDER
  - h. **Fotocopiadora**  
Se habilitará en sala de Profesores la Impresora que fue donada por un exalumno, para el uso de los Docentes, para sus guías de trabajo para los estudiantes. La Institución facilitará la Impresora con la Tinta; y el Docente aportará el papel para la impresión de las guías que necesite.
  - i. **Mesas de Votación** en la IE Fe y Alegría, para Elecciones Presidenciales 2026  
Se debe entregar la Institución para la Registraduría del Estado Civil, desde mañana viernes 29 de mayo a las 7 a.m. Hoy se dejó con bombillería cada sitio de la institución.
  - j. **Jornada de Convivencia Laboral** para el día viernes 29 de mayo de 2026.  
De conformidad con lo direccionado por la Semibague en la Circular No. 1700-238 de mayo 20 de 2026, "...o de realizar jornadas pedagógicas en donde no asistan los estudiantes con el ánimo de que se puedan realizar las jornadas logísticas que requiere la Registraduría nacional del Estado Civil";
  - k. Queja por supuestas agresiones verbales contra menores de edad, de parte de los Docentes MARÁ ESTHER TORRES, ROZANA PATRICIA LUNA GOMEZ y GILDARDO PAVA SANTAMARÍA.  
Se les dio traslado a los Docentes implicados para hacer los descargos, y el próximo martes se realizará Comité de Convivencia Escolar, y serán citadas las partes, para tratar de conciliar las diferencias.
  - l. Directrices de la Circular Semibague No. 1700 – 0168 de mayo 14 de 2026 – Aplicación de Encuesta a estudiantes.  
Se descarta su aplicación.
  - m. Disposiciones de la Circular Semibague No. 1700 – 0207 de mayo 07 de 2026  
Obligatoriedad y lineamientos para el mantenimiento, adecuación y conservación de la Infraestructura Física Escolar.  
Con los Recursos de Gratuidad SGP, se está atendiendo la reparación de Cubiertas, redes eléctricas e hidráulicas, adecuación de Unidades Sanitarias, poda y limpieza de zonas verdes.
  - n. Disposiciones de la Circular Semibague No. 1700 – 0234 de mayo 19 de 2026  
Capacitación de Primeros Auxilios a Docentes líderes del Proyecto de Prevención de Riesgos.
  - o. Emisora Escolar IEFA STEREO <https://iefastereoblog.blogspot.com/2023/10/proyecto-de-la-emisora.html>  
Los docentes Sergio, Juan Carlos y Jairo Alonso asistieron a la capacitación brindada por ASDDETOL
  - p. Fecha para la Próxima Reunión Ordinaria  
Para el viernes 31 de Julio de 2026


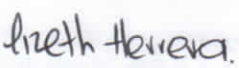
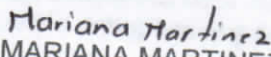
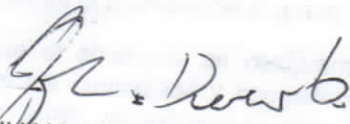

Siendo las 02:26 p.m. se da por terminada la Reunión.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ**  
Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022  
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9  
Jornadas: Mañana, tarde y Noche

En Constancia se firma:

**CONSEJO DIRECTIVO.**

 SANDRA YINETH MUÑOZ Representante de los Padres de Familia.	 WILMAR JOHAN TELLEZ MEJIA Representante de los Padres de Familia
 LIZETH DANIELA MENDOZA HERRERA Representante de los Ex - alumnos	 MARIANA MARTINEZ BALLESTEROS Representante de los Estudiantes
 JUAN CARLOS DUARTE Representante de los Docentes	 GILDARDO PAVA SANTAMARIA Representante de los Docentes
Representante del Sector Productivo	 JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO Rector



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ**

Reconocimiento de estudios: Res. 00831 del 29 de abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Ibagué, 12 de mayo de 2026

Señora

YEIMY CAROLINA RINCÓN ALAPE

**Madre de familia y acudiente**

Asunto: consulta.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito comunicarle que el consejo académico de la institución se reunió el día 7 de mayo, con el objetivo de estudiar la posible promoción anticipada al grado siguiente de algunos estudiantes.

Su hijo **BOCANEGRA RINCON ISABELLA** estudiante del grado quinto reúne los requisitos para ser promovido anticipadamente y el consejo académico aprobó dicha promoción, ¿usted está de acuerdo en que se le promoció al grado sexto?

Se aclara que el acudiente se compromete a realizar el acompañamiento y nivelación de la estudiante en los contenidos y competencias básicas necesarias para el grado sexto como lo contempla el SIEE. (El estudiante promocionado anticipadamente, deberá realizar nivelación académica del primer período del grado al cual ha sido promovido, responsabilidad que acepta tanto el estudiante como su acudiente. La Institución realizará acompañamiento. Los resultados de la evaluación obtenidos en el segundo período académico, aplicarán también para el primero. Acta 1 de febrero 23 de 2024).

	Nombre Acudiente	cc	Firma
Sí estoy de acuerdo y me comprometo			
No estoy de acuerdo	YEIMY CAROLINA RINCÓN	1106776221	

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono (8)2685263. Ibagué. TOLIMA

Página WEB: [www.iefabague.edu.co](http://www.iefabague.edu.co)

Correo electrónico: [iefabague@gmail.com](mailto:iefabague@gmail.com)



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ**

Reconocimiento de estudios: Res. 00831 del 29 de abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

*Abuela*

Ibagué, 12 de mayo de 2026

Señora

**YORGELIS NAZARETH LINARES GUEVARA**

**Madre de familia y acudiente**

Asunto: consulta.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito comunicarle que el consejo académico de la institución se reunió el día 6 de mayo, con el objetivo de estudiar la posible promoción anticipada al grado siguiente de algunos estudiantes.

Su hijo **AGUERO LINARES ENYER SANTIAGO** estudiante del grado primero reúne los requisitos para ser promovido anticipadamente y el consejo académico aprobó dicha promoción, ¿usted está de acuerdo en que se le promoció al grado segundo?

Se aclara que el acudiente se compromete a realizar el acompañamiento y nivelación del estudiante en los contenidos y competencias básicas necesarias para el grado segundo como lo contempla el SIEE. (El estudiante promocionado anticipadamente, deberá realizar nivelación académica del primer período del grado al cual ha sido promovido, responsabilidad que acepta tanto el estudiante como su acudiente. La Institución realizará acompañamiento. Los resultados de la evaluación obtenidos en el segundo período académico, aplicarán también para el primero. Acta 1 de febrero 23 de 2024).

	Nombre Acudiente	cc	Firma
Sí estoy de acuerdo y me comprometo			
No estoy de acuerdo	<i>Yorgelis Linares</i>	<i>5318995</i>	<i>Yorgelis Linares</i>

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono (8)2685263. Ibagué. TOLIMA

Página WEB: [www.iefaiabague.edu.co](http://www.iefaiabague.edu.co)

Correo electrónico: [iefaiabague@gmail.com](mailto:iefaiabague@gmail.com)



## CIRCULAR 215

1700

Ibagué, 12 de mayo del 2026

**PARA:** Rectores de Instituciones Educativas oficiales y Privadas del Municipio de Ibagué.

**Asunto:** Cumplimiento del Acuerdo No. 018 de 2026

De manera atenta, me permito divulgar el presente Acuerdo para su conocimiento, aplicación y estricto cumplimiento. A continuación, se transcribe el contenido íntegro del acto administrativo sancionado el pasado 07 de mayo de 2026:

### "ACUERDO NÚMERO 018 DE 2026 (07 MAY 2026)

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA QUE POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, REGULEN EL USO DE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA LOS ESTUDIANTES MENORES DE 14 AÑOS DE EDAD DURANTE LA JORNADA ACADÉMICA"

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer disposiciones, para que las Instituciones Educativas públicas del Municipio de Ibagué regulen el uso de dispositivos de telefonía móvil celular para los estudiantes **menores de catorce (14) años durante la jornada académica**, con el fin de disminuir distracciones, proteger la salud mental, fomentar el rendimiento académico y la convivencia escolar.

**ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo serán de **obligatorio cumplimiento en todas las Instituciones Educativas Públicas (Sedes Urbanas y Rurales) del Municipio de Ibagué.**

**ARTÍCULO 3. LINEAMIENTOS DE USO.** Las instituciones educativas públicas del Municipio, en ejercicio de su autonomía educativa, definirán e **incorporarán en sus Manuales de Convivencia reglas para la regulación del uso de dispositivos de telefonía móvil celular durante la jornada escolar, teniendo en cuenta horas de clase, descansos (recreos), actos culturales y actividades deportivas dentro del plantel, priorizando el bienestar, la concentración, la convivencia escolar y el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos.**

**ARTÍCULO 4. EXCEPCIONES.** Se permitirá el uso de dispositivos móviles en los siguientes casos:

1. **Fines pedagógicos autorizados por el docente:** Cuando el Docente a cargo autorice y supervise el uso del dispositivo como herramienta de aprendizaje para una actividad específica.



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de Educación  
Despacho

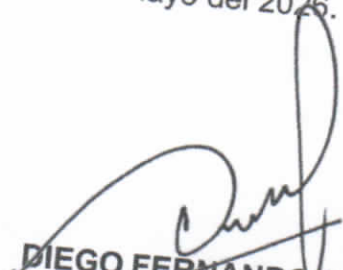


precisas sobre el uso de dispositivos de telefonía móvil celular, incorporando las disposiciones de este Acuerdo, así como las medidas pedagógicas y el procedimiento aplicable.

**ARTÍCULO 6. ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS "RECREOS CON SENTIDO".** La Administración Municipal, a través de las Secretarías de Educación, Cultura y el IMDRI, promoverá y fortalecerá destrezas, de acuerdo con la oferta de actividades lúdicas, musicales y deportivas durante los descansos escolares, con el propósito de incentivar la interacción social, el uso adecuado del tiempo libre y el bienestar estudiantil.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.  
Fuente: Acuerdo 018 del 07 de mayo del 2026.


Cordialmente,

  
**DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**  
Secretario Educación Ibagué

Aprobó: Jairo Andrés Cortes – Director Calidad Educativa

VB: Olga Lilia Caicedo – Profesional universitaria

Proyecto: Luisa Londoño – Contratista





8/16/0

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALE  
Departamento de Comercio Exterior  
Calle 12 No. 12-10, San José, Costa Rica  
Teléfono: (506) 222-1111

ACTA COMISAO DE RECIBO

TERM: VF48  
USER: T062362  
OFIC: 0362 PARQUE MURILLO

DEPOSITO A CUENTA  
CORRIENTE

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS  
B B V A

NUMERO DE CUENTA: 0013-0363-51-0100006503 MN

HORA : 10:37:21

NOMBRE DEL CLIENTE: INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALE

FECHA OPER : 06-05-26

FECHA VALOR: 06-05-26

MOV.: 000003068 1/1

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO MN  
\$ 660,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS MN  
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN MN  
\$ 660,000.00

FIRMA  
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

..P

Faint background text and logos, including a circular logo on the left and various small print at the bottom.